



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00256

ACUERDO DE CONCEJO N° 069 -2003-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, agosto 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- El informe N° 247-2003-OR/MDJLBYR de la Oficina de Rentas sobre la entrega en Concesión de 154 espacios para estacionamientos en el Sector de la Avenida Andrés Avelino Cáceres y el frontis del Cementerio General de la Apacheta.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2000/MDJLBYR y N° 068-MPA emitidas por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y ratificada por la Municipalidad Provincial de Arequipa respectivamente, las mismas que crean la tasa y zonas de estacionamiento vehicular en la Avenida Andrés Avelino Cáceres, Plazoleta del Cementerio General de la Apacheta y Avenida cementerio frente al Centro Comercial La Isla;

Que, la Oficina de Rentas y Administración han realizado el Estudio Técnico Económico que sirvan de base para otorgar en CONCESIÓN las zonas de estacionamiento vehicular señaladas en el primer considerando;

Que, los Artículos 33, 34 y 59 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales pueden otorgar concesiones sus bienes por acuerdo de Concejo Municipal;

Por estas consideraciones y en uso de sus facultades el CONCEJO MUNICIPAL por voto de la Unánime de sus miembros

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la entrega en Concesión por el periodo de un año, las zonas de estacionamiento vehicular creadas mediante Ordenanza Municipal N° 008-2000/MDJLBYR en la jurisdicción del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO.- El Titular del Pliego deberá designar los miembros del Comité Especial de Concesiones que se encargará de llevar acabo mediante Licitación Pública Especial y de acuerdo a la normatividad de la materia la Concesión acordada.

ARTICULO TERCERO.- COMUNÍQUESE a la Contraloría General de la República el presente Acuerdo Municipal dentro del termino de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZT/PPP/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Rentas
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Regumc/err
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

093